

MERCOSUR/PM/DECL.06/2023

**DE INTERES ESTRATÉGICO REGIONAL LA CONSTRUCCIÓN,
HABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PUENTE BIMODAL,
FERROVIAL CARRETERO FRONTERIZO, DE MONTE CASEROS, Y BELLA
UNION.**

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y la reciente cumbre del pasado agosto de 2021 entre el presidente de Uruguay Luis Lacalle Pou y el presidente argentino, Alberto Fernández.

CONSIDERANDO:

Que en vista del acuerdo en la cumbre del pasado agosto de 2021 entre el presidente de Uruguay Luis Lacalle Pou y el Presidente Argentino, Alberto Fernández, para la construcción de un nuevo puente sobre el río Uruguay, que conecte Bella Unión (Artigas) con Monte Caseros (Corrientes, donde se comunicó que ambos mandatarios presidenciales acordaron desarrollar una agenda de trabajo conjunta para obtener financiamiento de la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina para avanzar en la concreción de la obra que se traducirá en la facilidad para el intercambio comercial inter-Mercosur.

Que el proyecto del Puente Monte Caseros-Bella Unión, se inscribe en esa lógica: la construcción del mismo sobre el tramo del Río Uruguay, 3 kilómetros al sur de Monte Caseros (provincia argentina de Corrientes) y próximo a Bella Unión (departamento uruguayo de Artigas), donde se proyecta una infraestructura de 11,8 kilómetros de los cuales 1,78 estarían emplazado, sobre el río compartido siendo su ubicación a escasos 9 kilómetros del puente internacional que une Bella Unión y Barra do Quaraí (Brasil), lo que generaría la conectividad de la triple frontera.



Que en agosto de 2011 la Declaración de Buenos Aires firmada por Mujica y Fernández de Kirchner, se encomendó a la Comisión Administradora del Río Uruguay la elaboración de los estudios necesarios para la realización de la obra, que sería financiada a través de los fondos de preinversión instituidos en el marco de la iniciativa IIRSA por los organismos internacionales de crédito que apoyan a la misma.

Que en 1985 el gobierno de Corrientes declaró de Interés Provincial la Construcción de un Puente Internacional. Diez años después, en 1995, la Ordenanza N.º 1126 calificó de Interés Municipal la construcción de una vía física de integración real con los pueblos de la triple de frontera.

Que en ese mismo año se creó la Comisión Binacional de Integración Regional Monte Caseros- Bella Unión, y doce años después, en 2007, el asunto pasó al bloque regional, firmándose el Acta de Constitución de la Asociación de Municipios de Fronteras Integradas del Mercosur.

Que la actividad continuó en los años posteriores, pues se dio la reunión del Movimiento Transfronterizo de ONGs Ambientalistas de la Triple Frontera, quienes analizaron el posible impacto ambiental de la obra de ingeniería en 2008, como así también por distintos militantes de la idea, quienes dieron a conocer las ventajas que traería en diferentes foros sudamericanos y jornadas internacionales.

Que la Declaración de San Juan de Anchorena del 2 de junio de 2010 los países en cuestión decidieron “mirar hacia adelante” y encauzar las relaciones, retomando, entre otras cuestiones el Proyecto.



Que en vista de la materialización de la voluntad compartida se produjo en la Declaración de Buenos Aires, en 2011, incluyéndose en el punto 7 “integración física” el “Acuerdo para la construcción de un puente internacional entre las localidades de Monte Caseros y Bella Unión, encomendándole a la CARU la elaboración de los estudios necesarios para la realización de la obra,

manteniendo una adecuada coordinación con las respectivas nacionales competentes”. Dos meses después se produjo la primera reunión del grupo de trabajo de la CARU (Comisión Administradora del Río Uruguay) en Paysandú.

Que atendiendo a los pliegos y condiciones que se elaboraron en dichas reuniones, los Cancilleres de la Héctor Timerman y Luis Almagro, acordaron el 13 de marzo de 2014 instar a la CARU al llamado a Licitación Pública Binacional.

Que, en octubre de 2018, se produjo el informe final de los estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental, con las correspondientes especificaciones técnicas para el llamado a elaboración del proyecto ejecutivo y posterior construcción.

Que la obra es parte de los objetivos fundamentales del Mercosur, como es la integración del Uruguay y su litoral con la Argentina.

Que la referida integración implica la mejora de los transportes para dinamizar nuestras economías, el impacto en el mercado laboral y la mano de obra que tiene una construcción como esta, teniendo en cuenta los períodos de economía recesiva que estamos atravesando.

Que en forma complementaria potencia el impacto turístico, la consolidación de las fuerzas productivas regionales, ya que enriquecimiento cultural que implica, desde lo estructural y desde lo simbólico, el tendido de puentes entre nuestros países.



Que la región del NEA en forma conjunta con el NOA, Paraguay, Bolivia, Uruguay y Brasil deben trabajar y abogar por el emplazamiento de este puente con la característica BIMODAL (carretero- ferroviario) de unión entre la Argentina, Uruguay y Brasil que conlleva la reactivación de los puertos regionales.

Que el trazado ferroviario por el corredor del puente es imprescindible para complementar las obras que se realizarán del Corredor Bioceánico de más de 2800 kilómetros de extensión de costa a costa que unirá Chile con Porto Alegre y el puerto de Santos en Brasil.

Que en el ANEXO de la presente Declaración consta el proyecto de la mencionada obra.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

Artículo 1: De interés estratégico regional para el Mercosur la construcción, habilitación y puesta en funcionamiento de un puente ferroviario carretero fronterizo (BIMODAL), que integre a la República Argentina con la República Oriental del Uruguay y con la República Federativa do Brasil; a través de las ciudades de Monte Caseros -provincia de Corrientes- y Bella Unión, Departamento de Artigas, en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2: Comunicar e informar la presente declaración ya que implica la mejora de los transportes para dinamizar nuestras economías, el impacto en el mercado laboral y la mano de obra que tiene una construcción como esta, teniendo en cuenta los períodos de economía recesiva que estamos atravesando y reflejan medidas de promoción de políticas públicas para la implementación de medidas, así como estrategias conjuntas sobre la base del seguimiento regional en vista de la situación internacional.

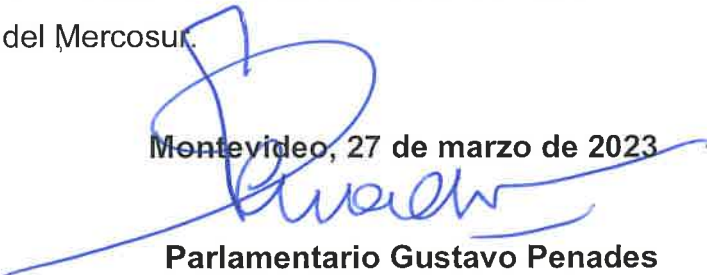
Artículo 3: Comunicar e informar sobre la presente medida a los distintos órganos del Mercosur que integran los diferentes estados, tal es el caso del Grupo de Alto Nivel sobre Relación Institucional entre el Consejo del Mercado Común y el Parlamento del MERCOSUR, el SGT N° 5 "Transporte e Infraestructura", SGT N° 7 "Industria e Integración Productiva, SGT N°



18 "Integración Fronteriza" y el Grupo Ad Hoc de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Artículo 4: Comunicar al Consejo de Mercado Común y a la reunión de ministros de Economía y de Infraestructura del Mercosur.

Montevideo, 27 de marzo de 2023



Parlamentario Gustavo Penades
Presidente



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario

MERCOSUR/PM/SO/ANEXO/DECL.06/2023

1.ANTECEDENTES

Proyecto de puente internacional sobre el río Uruguay entre las ciudades de Monte Caseros (AR) y Bella Unión (ROU).

El objetivo de este proyecto de declaración de interés estratégico regional es primera instancia la integración del Uruguay y su litoral con la Argentina. Esa integración implica la mejora de los transportes para dinamizar nuestras economías, el impacto en el mercado laboral y la mano de obra que tiene una construcción como esta, teniendo en cuenta los períodos de economía recesiva que estamos atravesando. El impacto turístico, la consolidación de las fuerzas productivas regionales. El enriquecimiento cultural que implica, desde lo estructural y desde lo simbólico, el tendido de puentes entre nuestros países.

El jueves 11 de marzo del corriente año tuvo lugar la última jornada de trabajo de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), integrada por diez delegados, cinco uruguayos y cinco argentinos, con una presidencia anual alternada. En esa reunión, la CARU presentó la versión final del anteproyecto. Se trata de un proyecto que se compone de un trazado de casi 12 kilómetros, de los cuales 1.780 metros serán un puente sobre las aguas del río Uruguay. La traza seleccionada para la Conexión Internacional Monte Caseros – Bella Unión tiene su cruce sobre el Río Uruguay 3 km aguas abajo de las ciudades de Monte Caseros y Bella Unión. Su Conexión Oeste a la red vial existente de Argentina se realizaría en la Intersección de la RP25 y la RP129. La conexión Este a la red vial uruguaya se realizará sobre la RN3 a 3km al sur de la ciudad de Bella Unión y a 9 km del Puente Internacional Bella Unión – Barra do Quaraí. El trazado contempla una longitud de 11,8 km, con una extensión de Puente de 1.570 m.



Dentro de sus características, la sección tipo de la obra básica adoptada para el diseño de la calzada principal de los accesos al puente poseerá los siguientes elementos: Ancho de zona de camino: 100 m, Número de carriles: 2, al que le

La demorada construcción de un puente para conectar las ciudades de Monte Caseros, Corrientes, y Bella Unión, Artigas, sobre el río Uruguay recobró un fuerte signo de intención este sábado durante la reunión que mantuvieron en la Residencia de Olivos los presidentes Alberto Fernández y Luis Lacalle Pou, de Uruguay.

Que en vista del acuerdo en la cumbre del pasado agosto de 2021 entre el presidente de Uruguay Luis Lacalle Pou y el Presidente Argentino, Alberto Fernández, para la construcción de un nuevo puente sobre el río Uruguay, que conecte Bella Unión (Artigas) con Monte Caseros (Corrientes, donde se comunicó que ambos mandatarios presidenciales acordaron desarrollar una agenda de trabajo conjunta para obtener financiamiento de la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina para avanzar en la concreción de la obra que se traducirá en la facilidad para el intercambio comercial inter-Mercosur.

Al concluir la cumbre, se conoció que ambos acordaron desarrollar una agenda de trabajo conjunta para obtener financiamiento de la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina para avanzar en la concreción de la obra que se traducirá en la facilidad para el intercambio comercial inter-Mercosur.

El puente prevé la existencia de dos carriles, vías peatonales y para ciclistas. Dice el embajador Enciso: "Como lo fue el puente que une Salto con Concordia, o el de Paysandú con Colón, el proyecto necesita de los gobiernos. Por más que los gobernadores, intendentes, fuerzas vivas y comunidades se pongan de acuerdo, los gobiernos deben trabajar asegurando el marco de estos convenios. Mi misión es impulsar la acción de gobierno que le toca al Uruguay".



El proyecto quiere unir la ciudad de Bella Unión, en el departamento de Artigas, con la de Monte Caseros, en la provincia argentina de Corrientes. Es un tramo de asfalto de casi 12 kilómetros, de los cuales 1,7 corresponden al trecho sobre el río Uruguay. Una vez finalizado, quedará a nueve kilómetros del puente que une Bella Unión con Barra do Quaraí, en Brasil, lo que convertiría a la zona en un paso de triple frontera. La triple frontera de Argentina, Brasil y Uruguay está conformada por tres localidades de tres países vecinos: Monte Caseros (Argentina), Barra do Quaraí (Brasil) y Bella Unión (Uruguay). Como espacio fronterizo comparten una historia, costumbres y culturas muy similares.

Como parte del plan, la conexión del lado argentino se realizará en el cruce con las rutas 25 y 129, y en el territorio uruguayo se conectará con la ruta 3. El proyecto tiene más de 30 años de antigüedad y, pese a ser aprobado por la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), nunca se logró concretar debido a diversos factores económicos y diplomáticos.

Entre los hitos que se destacan en las tres décadas se encuentran la declaración de Interés Provincial la Construcción de un Puente Internacional suscrita por Corrientes en 1985, la calificación de Interés Municipal por la ciudad de Monte Caseros diez años después bajo la Ordenanza N.º 1126 y la orden de los presidentes José Pepe Mujica y Cristina Fernández de Kirchner en 2011 a la CARU para que elaborara estudios para realizar la obra.

En tanto que en 2017 el entonces gobernador correntino Ricardo Colombi aseguró a varios medios que había dialogado con el primer mandatario uruguayo Tabaré Vázquez y lanzó: "Hay que prepararse para la licitación.

La ciudad de Bella Unión se encuentra ubicada dentro de la Séptima Sección Judicial y Séptima Sección Policial del Uruguay. Según el Censo Nacional de Viviendas del año 2011, cuenta con una población de 12.200 habitantes, siendo 5.984 hombres y 6.216 mujeres.



Los datos censales del año 2010 señalan para el departamento de Monte Caseros, una población de 36.338 habitantes, de los cuales el 64,6 % de los habitantes pertenecen a la ciudad de Monte Caseros. Desde el punto de vista socioeconómico, en el lado uruguayo, la producción más importante es la de caña de azúcar, el subsector hortícola, el arroz y el vitivinícola en ese orden. La producción de arroz, si bien es la que ocupa mayor superficie genera muy pocos empleos, mientras que la ganadería, muy importante en el resto del departamento de Artigas, en la 7ª sección ocupa un lugar bastante secundario. Frecuentemente las unidades productivas presentan una combinación de los mismos. Es común que el pequeño productor tenga uno o más invernaderos, vid o frutales, o que éstos alternen con caña de azúcar. En los campos con superficies mayores es frecuente ver la combinación de ganadería con arroz. También se registra una cierta distribución espacial de los rubros. En las cercanías de Bella Unión se encuentra la mayor parte de la superficie hortícola mientras que la mayor concentración de caña se da en un área que tiene como centro el ingenio ALUR.

En territorio argentino, según lo expresado en el PEDP (2011), durante cien años, la principal actividad económica local fue la ferroviaria, seguida por los servicios públicos, en especial aquellos vinculados con el Estado Nacional. Desde comienzos de la década de los noventa, el cierre de los talleres y el achicamiento de las unidades militares acrecentaron el peso de la producción primaria en general y de la citricultura en particular.

En 2015, la producción de arroz alcanzó las 683.200 toneladas (43,6% de la producción nacional). Ello, con respecto a 2010, refleja un incremento del 67,5%. Sin embargo, el hito en términos de producción se obtuvo en 2013 con 756.000 toneladas. Se registran 100.000 hectáreas cultivadas en toda la provincia (2015); las principales zonas productivas se concentran entre la zona Centro-Sur (departamentos de Curuzú Cuatiá, Mercedes y Monte Caseros) y la zona Costa del Río Uruguay (departamento de Santo Tomé, Gral. Alvear, Paso de los Libres, San Martín). Ambas zonas representan el mayor desarrollo y nivel de producción en los últimos años. En el mapa que la documentación que se solicita se cite



queda claro que Monte Caseros contribuye con menos de 5000 Ha (dato de 2011) y posee una capacidad de elaboración de menos de 100 Tn diarias.

Sigue el mismo informe diciendo: "La provincia de Corrientes posee 19.974 hectáreas destinadas a plantaciones de cítricos, de las cuales el 84% corresponde a naranja y mandarina. En 2014, la producción de naranja fue de 300 mil toneladas (34% del total nacional) y la de mandarina 164 mil toneladas (29% del total nacional). También se produce limón (109 mil toneladas) y pomelo (27 mil toneladas). En el mapa provisto por el documento, el departamento Monte Caseros en 2014 tenía una superficie cultivada de entre 1500 y 11.000 Ha, en tanto quede las empacadoras, 32 se encuentran localizadas en Mocoretá, 12 en Monte Caseros, 3 en Bella Vista y 2 en Juan Pujol.

Como bien se conoce, los intercambios turísticos y comerciales entre argentinos y uruguayos fueron siempre muy fluidos. Es por ese motivo que se ha planteado desde hace más de tres décadas la creación de un cuarto puente binacional. El proyecto del Puente Monte Caseros-Bella Unión, se inscribe en esa lógica: la construcción del mismo sobre el tramo del Río Uruguay, 3 kilómetros al sur de Monte Caseros (provincia argentina de Corrientes) y próximo a Bella Unión (departamento uruguayo de Artigas). Se proyecta una infraestructura de 11,8 kilómetros de los cuales 1,78 estarían emplazados sobre el río compartido. Su ubicación se planificó a escasos 9 kilómetros del puente internacional que une Bella Unión y Barra do Quaraí (Brasil), lo que generaría la conectividad de la triple frontera.

En agosto de 2011, en la Declaración de Buenos Aires firmada por Mujica y Fernández de Kirchner, se encomendó a la Comisión Administradora del Río Uruguay la elaboración de los estudios necesarios para la realización de la obra, que sería financiada a través de los fondos de preinversión instituidos en el marco de la iniciativa IIRSA por los organismos internacionales de crédito que apoyan a la misma. Los años pasan y todavía -nueve años después- no hay concreción alguna, aunque sin duda, luego de aquella manifestación de voluntad, se han registrado más avances que nunca.



Como ya se afirmó, el proyecto no es nuevo, sino que se le dio un nuevo ímpetu: en 1985 el gobierno de Corrientes declaró de Interés Provincial la Construcción de un Puente Internacional. Diez años después, en 1995, la Ordenanza N° 1126 calificó de Interés Municipal la construcción de una vía física de integración real con los pueblos de la triple de frontera. Ese mismo año se creó la Comisión Binacional de Integración Regional Monte Caseros- Bella Unión, y doce años después, en 2007, el asunto pasó al bloque regional, firmándose el Acta de Constitución de la Asociación de Municipios de Fronteras Integradas del Mercosur.

La actividad continuó en los años posteriores, pues se dio la reunión del Movimiento Transfronterizo de ONGs Ambientalistas de la Triple Frontera, quienes analizaron el posible impacto ambiental de la obra de ingeniería en 2008, como así también por distintos militantes de la idea, quienes dieron a conocer las ventajas que traería en diferentes foros sudamericanos y jornadas internacionales.

Con la Declaración de San Juan de Anchorena del 02 de Junio de 2010 los países en cuestión decidieron “mirar hacia adelante” y encauzar las relaciones, retomando, entre otras cuestiones el Proyecto. A tal fin, coordinaron una Reunión Extraordinaria del Comité de Integración Bella Unión-Monte Caseros al año siguiente.

La materialización de la voluntad compartida se produjo en la Declaración de Buenos Aires, en 2011, incluyéndose en el punto 7 “integración física” el “Acuerdo para la construcción de un puente internacional entre las localidades de Monte Caseros y Bella Unión, encomendándole a la CARU la elaboración de los estudios necesarios para la realización de la obra, manteniendo una adecuada coordinación con las respectivas nacionales competentes”. Dos meses después se produjo la primera reunión del grupo de trabajo de la CARU (Comisión Administradora del Río Uruguay) en Paysandú.



Atendiendo a los pliegos y condiciones que se elaboraron en dichas reuniones, los Cancilleres de la Héctor Timerman y Luis Almagro, acordaron el 13 de marzo de 2014 instar a la CARU al llamado a Licitación Pública Binacional. Un año

después se concretó la apertura de sobres, resultando elegido el Consorcio Pi para los estudios de factibilidad del Puente.

En octubre de 2018, se produjo el informe final de los estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental, con las correspondientes especificaciones técnicas para el llamado a elaboración del proyecto ejecutivo y posterior construcción. Si bien la CARU lo aprobó aún resta lo más importante: conseguir el financiamiento. El plan cuesta US\$ 114 millones y según han confirmado algunos funcionarios, como el intendente de Artigas Pablo Caram, habría propuestas de inversión por parte de dos empresas –una china y otra argentina– que se ampararían en la ley de Participación Público Privada.

Para finalizar, en septiembre de 2019 Luis Lacalle Pou, actual primer mandatario uruguayo –por ese entonces en campaña– expresó su gran interés en el Puente y en octubre de 2019, se reunieron los representantes de las ciudades de Monte Caseros, Barra do Quaraí y Bella Unión en la frontera entre los tres países, inaugurando el primer Comité de Integración Trinacional del Mercosur, demostrando que el proyecto está más vivo que nunca.

Numerosas fuentes de trabajo, integración holística y dinamización de las economías regionales son tres conceptos que se ponen en juego cuando se habla de un proyecto que lleva más de 30 años en el tintero. Aunque la pandemia hizo un paréntesis y cambió el eje de las prioridades, las poblaciones de los tres países en cuestión, esperan que la iniciativa pronto tenga luz verde.

Entre otras acciones, se pueden destacar como antecedentes de la intención de integración mediante un puente entre Monte Caseros y Bella Unión, Declaración de Interés Provincial, dictada el 8 de mayo de Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, la Declaración de Interés Municipal del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Monte Caseros, Corrientes en 1995; la Creación de la Comisión Transfronteriza pro Puente en la ciudad de Monte Caseros (1995), el proyecto de Ley 6639-D-2006, la Declaración de adhesión de entidades gubernamentales y ONGs de Argentina, Uruguay y Brasil, para la construcción de un puente entre las ciudades de Monte



Caseros (Argentina) y Be (Uruguay), en Bella Unión el 17 de mayo de 2008; Acuerdo "PUENTE MONTE CASEROS BELLA UNIÓN ELECCIÓN DE CABECERAS" ratificando voluntades de las Intendencias y comunidades de Monte Caseros (Argentina), Bella Unión (Uruguay) y Barra do Quarai (Brasil 29 de mayo de 2008; y el Proyecto de la Cámara de Diputados Nacional de la República Argentina 3703 habilitación y puesta en funcionamiento del puente carretero fronterizo zona denominada Puerto Ceibo, de Monte Caseros, provincia de Corrientes y Bella Unión, departamento de Artigas, República Oriental del Uruguay Dichas intenciones de integración de las localidades de Monte Caseros y Bella Unión, se han afianzado a través de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay en San Juan de Anchorena, Uruguay, el 2 de junio de 2010, y en la consolidación de la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY.

Informe Final INFORME FINAL LICITACIÓN PUBLICA BINACIONAL N° 03/14: "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL, CON LAS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LLAMADO A ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO URUGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE MONTE CASEROS (RA)

ANTECEDENTES

Entre otras acciones, se pueden destacar como antecedentes de la intención de integración mediante un puente entre Monte Caseros y Bella Unión, Declaración de Interés Provincial, dictada el 8 de mayo de Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, la Declaración de Interés Municipal del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Monte Caseros, Corrientes en 1995; la Creación de la Comisión ente en la ciudad de Monte Caseros (1995), el proyecto 2006, la Declaración de adhesión de entidades gubernamentales y ONGs de Argentina, Uruguay y Brasil, para la construcción de un puente entre las ciudades de Monte Caseros (Argentina) y (Uruguay), en Bella Unión el 17 de mayo de 2008; Acuerdo "PUENTE MONTE CASEROS

BELLA UNIÓN ELECCIÓN DE CABECERAS” ratificando voluntades de las Intendencias y comunidades de Monte Caseros (Argentina), Bella Unión (Uruguay) y Barra do Quaraí (Brasil) en Monte Caseros, Corrientes el 29 de mayo de 2008; y el Proyecto de la Cámara de Diputados Nacional de la República Argentina 3703-D-2010 declarando “de interés Nacional la habilitación y puesta en funcionamiento del puente carretero fronterizo zona denominada Puerto Ceibo, de Monte Caseros, provincia de Corrientes y Bella Unión, departamento de Artigas, República Oriental del Uruguay.

Dichas intenciones de integración de las localidades de Monte Caseros y Bella se han afianzado a través de la Declaración Conjunta de los presidentes de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay en San Juan de Anchorena, Uruguay, el 2 de junio de 2010, y en la consolidación de la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY.

Marzo 2018

CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL, CON LAS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LLAMADO A ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO CASEROS (RA)-BELLA UNION.

Entre otras acciones, se pueden destacar como antecedentes de la intención de integración mediante un puente entre Monte Caseros y Bella Unión, la Declaración de Interés Provincial, dictada el 8 de mayo de 1985 por La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, la Declaración de Interés Municipal del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Monte Caseros, Corrientes en 1995; la Creación de la Comisión ente en la ciudad de Monte Caseros (1995), el proyecto 2006, la Declaración de adhesión de entidades gubernamentales y ONGs de Argentina, Uruguay y Brasil, para la construcción de un puente entre las ciudades de Monte Caseros (Argentina) y



Bella Unión (Uruguay), en Bella Unión el 17 de mayo de 2008; Acuerdo "PUENTE MONTE CASEROS BELLA UNIÓN ELECCIÓN DE CABECERAS" ratificando voluntades de las Intendencias y comunidades de Monte Caseros (Argentina), il) en Monte Caseros, Corrientes el 29 de mayo de 2008; y el Proyecto de la Cámara de Diputados Nacional de 2010 declarando "de interés Nacional la habilitación y puesta en funcionamiento del puente carretero fronterizo en la zona denominada Puerto Ceibo, de Monte Caseros, provincia de Corrientes y Bella Unión, departamento de Artigas, República Oriental del Uruguay.

Dichas intenciones de integración de las localidades de Monte Caseros y Bella Unión, la Declaración Conjunta de los presidentes de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay en San Juan de Anchorena, Uruguay, el 2 de junio de 2010, y en la consolidación de la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY C.A.R.U. – Puente MC BUI

Informe Final integración física manifestada en la Declaración de Buenos A agosto de 2011, en el marco de los Convenios y Acuerdos de Integración Binacional firmados entre la República Argentina y la Uruguay. En ese marco se le encomendó del Río Uruguay la elaboración de los estudios necesarios para la realización de la obra, manteniendo una adecuada coordinación con las respectivas autoridades nacionales competentes

En ese sentido la Comisión Administradora del Río Uruguay diciembre de 2014 la Licitación

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL, CON LAS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LLAMADO A ELABORACIÓN DCONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO URUGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE MONTE CASEROS (RA) y BELLA UNIÓN (ROU)", la que fue adjudicada al Consorcio PI, integrada por las firmas LKSur S.A. de la República Ingenieros Consultores S.A. y CONSULTORÍA OSCAR G. GRIMAUX y Asociados S.A.T de la República Argentina Luego, con fecha 22 de enero de 2016 Uruguay firmó en MONTE CASEROS y en BELLA UNIÓN para el Estudio de Viabilidad Técnica, Económica y Ambiental del Puente Internacional.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTO

La LICITACIÓN PÚBLICA BINACIONAL N.º 03/14, nombre lo indica, la Contratación de los Estudios de Viabilidad Técnica, Económica y Ambiental, con las correspondientes especificaciones técnicas para el llamado a elaboración del Proyecto Ejecutivo y Construcción de un Puente Internacional sobre el Río Uruguay entre las ciudades de Monte Caseros (RA) y Bella Unión (ROU).

La CARU, como comitente del mencionado contrato, INSPECCIÓN responsable de controlarla Consultora acorde a los términos establecidos

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY

Informe Final integración física manifestada en la Declaración de Buenos A Agosto de 2011, en el marco de los Convenios y Acuerdos de Integración Binacional firmados entre la República Argentina y la República Oriental del

En ese marco se le encomendó a la Comisión Administradora elaboración de los estudios necesarios para la realización de la obra, manteniendo una adecuada coordinación con las respectivas autoridades nacionales competentes.

